

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, párrafo segundo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 20, del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismas que establecen que, en las sesiones se reunirán sus integrantes en el salón de sesiones del Consejo, salvo que no se garanticen las condiciones de seguridad, como excepción se podrá sesionar en lugar distinto; en atención a la disposición citada y atendiendo las medidas de seguridad por razón de la pandemia que actualmente aqueja a nivel mundial y nacional, por Acuerdo 018/JE/27-08-2021, aprobado por la Junta Estatal del Instituto Electoral se determinó la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2 del 01 hasta el 30 de septiembre del año en curso o cuando las condiciones sanitarias lo permitan, suspendiendo con ello todas las actividades presenciales de los servidores públicos en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, además del servicio al público en general, por ello, las reuniones por desarrollar en este periodo, sólo podrán realizarse mediante las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia, en consecuencia, los integrantes del Consejo General ingresaron a la dirección electrónica [meet.google.com/ rfx-pgzd-pwj](https://meet.google.com/rfx-pgzd-pwj), para celebrar la Octava Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las nueve horas con doce minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se reúnen los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Octava Sesión Ordinaria. -----

El Consejero Presidente: Buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de Partidos Políticos, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidos a la Octava Sesión Ordinaria a la que oportunamente fuimos convocados, siendo las nueve horas con doce minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión virtual que es pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

El Secretario del Consejo General: Buenos días a todas y a todos, procederemos al pase de lista, Consejero Presidente J. Nazarín Vargas Armenta, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Daniel Meza Loeza, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadano Marco Antonio Parral Soberanis, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadano Carlos Alberto Villalpando Milian, representante de Morena; Ciudadana Nancy Lissette Bustos Mojica, representante del Partido Encuentro Solidario; Ciudadano Juan Andrés Vallejo Arzate, representante del Partido Redes Sociales Progresistas; Ciudadana Ana Aurelia Roldán Carreño, representante del Partido Fuerza por México; damos cuenta que están presentes siete Consejeros y Consejeras Electorales, y diez Representaciones de Partidos Políticos, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del

Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día, previsto para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Octava Sesión Ordinaria de Consejo General, está compuesto de los siguientes puntos: -----

1.- Lectura del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria y Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 28 de julio y 03 de agosto del 2021, respectivamente. Aprobación en su caso.

2.- Informe 085/SO/31-08-2021, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar los actos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

3.- Informe 086/SO/31-08-2021, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación interpuestos en contra de los actos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

4.- Informe 087/SO/31-08-2021, relativo al ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de agosto de la presente anualidad.

5.- Informe 088/SO/31-08-2021, relativo a las quejas y/o denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores.

6.- Informe 089/SO/31-08-2021, relativo al recurso económico entregado en el mes de julio del año 2021, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG); por concepto de multas impuestas a los partidos políticos por el Instituto Nacional Electoral, mediante resoluciones, INE/CG118/2021 e INE/CG327/2021.

7.- Informe 090/SO/31-08-2021, que emite la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, relativo al reporte del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación electrónicos (radio y tv), e impresos, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, del periodo comprendido del 09 de septiembre del 2020 al 06 de junio del 2021.

8.- Informe 091/SO/31-08-2021, que emite la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, relativo a los reportes bimensuales del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación electrónicos (radio y tv), e impresos correspondientes al periodo junio-julio del 2021; así como del reporte estatal de monitoreo realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos del 02 de junio al 30 de julio del año 2021.

9.- Informe 092/SO/31-08-2021, relativo al informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2021, que presenta la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

10.- Informe 093/SO/31-08-2021, relativo al informe final que presenta la Comisión Especial del Programa de Resultados Electorales Preliminares y Conteos Rápidos del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.

11.- Proyecto de Acuerdo 213/SO/31-08-2021, mediante el cual se aprueban los Lineamientos para atender los casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, así como para la sustanciación y resolución

del procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.

12.- Proyecto de Acuerdo 214/SO/31-08-2021, mediante el cual se aprueba el programa de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.

13.- Proyecto de Acuerdo 215/SO/31-08-2021, mediante el cual se aprueba la primera renovación del encargo de despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el cargo de Jefa/Jefe de Unidad de Organización Electoral. Aprobación en su caso.

14.- Proyecto de Acuerdo 216/SO/31-08-2021, mediante el cual se aprueba el Plan de Trabajo para el proceso de consulta en el municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para determinar o no el cambio de modelo de elección de autoridades municipales. Aprobación en su caso.

15.- Proyecto de Acuerdo 217/SO/31-08-2021, mediante el que se aprueba la respuesta a la solicitud presentada por la C. Noemí Oliva Sánchez Díaz, quien se ostenta con el carácter de apoderada legal de diversas localidades pertenecientes al municipio de Azoyú, Guerrero, relacionada con la elección por usos y costumbres, y reconocimiento a su libre determinación. Aprobación en su caso.

16.- Proyecto de Acuerdo 218/SO/31-08-2021, por el que se aprueba la modificación del Programa Operativo Anual, así como del presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Aprobación en su caso.

17.- Proyecto de Acuerdo 219/SO/31-08-2021, por el que se determina el monto del financiamiento público a distribuir entre los Partidos Políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas para el ejercicio 2022. Aprobación en su caso.

18.- Asuntos Generales.

Es cuanto por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Octava Sesión Ordinaria de Consejo General, señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias señor Secretario, el Orden del día del que se ha dado lectura queda a consideración de las y los integrantes del Consejo General por si alguien quisiera hacer uso de la voz. De no haber participaciones le solicito al señor Secretario someta a la consideración, y en su caso, aprobación el Orden del Día del que ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que hemos realizado una reunión previa de trabajo donde se analizaron dichos puntos solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y en su caso, aprobación.-----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, en desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno.-

El Secretario del Consejo General: El primer punto del Orden del Día es la lectura del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria y Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 28 de julio y 03 de agosto del 2021, respectivamente. Aprobación en su caso.-----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el contenido de las actas que nos ocupan, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, le solicito al Secretario del Consejo, someta a la consideración y en su caso, la aprobación el contenido de las actas que se han dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a las Consejeras y Consejeros si se aprueba el contenido de las Actas de la Séptima Sesión Ordinaria y Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y que están integradas en el primer punto del Orden del Día. Quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Aprobado por unanimidad de votos el contenido de las actas que se han dado cuenta Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El segundo punto del Orden del Día es el Informe 085/SO/31-08-2021, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar los actos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.-----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, en desahogo del tercer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El tercer punto del Orden del Día es el Informe 086/SO/31-08-2021, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación interpuestos en contra de los actos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.-----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, en desahogo del cuarto punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El cuarto punto del Orden del Día es el Informe 087/SO/31-08-2021, relativo al ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de agosto de la presente anualidad.-----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, en desahogo del quinto punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El quinto punto del Orden del Día es el Informe 088/SO/31-08-2021, relativo a las quejas y/o denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores.-----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, en desahogo del sexto punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El sexto punto del Orden del Día es el Informe 089/SO/31-08-2021, relativo al recurso económico entregado en el mes de julio del año 2021, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG); por concepto de multas impuestas a los partidos políticos por el Instituto Nacional Electoral, mediante resoluciones, INE/CG118/2021 e INE/CG327/2021.-----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, en desahogo del séptimo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El séptimo punto del Orden del Día es el Informe 090/SO/31-08-2021, que emite la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, relativo al reporte del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación electrónicos (radio y tv), e impresos, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, del periodo comprendido del 09 de septiembre del 2020 al 06 de junio del 2021.-----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa.-----

La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidente, buen día a todas y a todos, saludo también a quienes nos siguen a través de las redes sociales y con respecto al informe que se pone a consideración de este Consejo General, quiero mencionar que el monitoreo a medios de comunicación impresos y electrónicos de radio y televisión, constituye otro componente fundamental para la construcción de la democracia en este país y en la entidad, y eso se realiza a partir de transparentar los procesos electorales y brindar a la ciudadanía mayores elementos para fortalecer su participación, de igual manera permite conocer y reflexionar sobre el acceso y cobertura que proporcionan los medios de comunicación a mujeres y hombres, así como a los grupos en situación de vulnerabilidad durante la jornada electoral, es por ello, que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en el marco de la normativa aplicable ha asumido el compromiso de realizar a través de un convenio firmado con la Universidad

Autónoma de Guerrero, la realización periódica del monitoreo a medios de comunicación durante el presente proceso electoral, esto además, permite el fortalecimiento al Instituto ya que al realizar esos ejercicios de monitoreo que incorpora un análisis con perspectiva de género e interseccionalidad, se guía la discusión sobre la información relevante respecto al tratamiento que se da a la difusión de actoras y actores políticos en la prensa escrita, radio y televisión, lo cual mejora las acciones que ha emprendido este Instituto, dirigidas a diferentes medios de comunicación a nivel local, en ese sentido, es importante señalar que si bien desagregar la información por sexo es fundamental para realizar un análisis con perspectiva de género, los esfuerzos institucionales para futuros ejercicios de monitoreo deberán incorporar otras variables y cruces con algunas otras que identifiquen y hagan más visibles las diferencias, en el caso de que puedan ser detectadas, sobre el tratamiento que se otorga a cada una y a cada uno de los actores y actoras políticas en los medios de comunicación, así como, lo referente a la violencia política contra las mujeres en razón de género y a las múltiples formas de discriminación, debido a la interseccionalidad de género con otras condiciones que enfrentan las mujeres, así como del tratamiento en la difusión a los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad, grupos de personas indígenas, de la comunidad LGBTTTIQ+, con discapacidad, jóvenes, adultos mayores, afromexicanas, entre otras, con la información del centro estatal de monitoreo de medios durante el proceso electoral ordinario, con fecha de nueve de septiembre de dos mil veinte al seis de junio de dos mil veintiuno, se obtuvieron datos que sin duda aportan información importante para la investigación y la investigación académica, pero sobre todo para que esta autoridad electoral en un futuro implemente acciones que abonen a la igualdad sustantiva. Es cuanto Presidente.-----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Dulce Merary por esa importante información que ha dado. Se sigue concediendo el uso de la palabra por si alguien más desea hacer alguna otra intervención. De no haber más participaciones, en desahogo del octavo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El octavo punto del Orden del Día es el Informe 091/SO/31-08-2021, que emite la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, relativo a los reportes bimensuales del monitoreo cuantitativo y cualitativo, en medios de comunicación electrónicos (radio y tv), e impresos correspondientes al periodo junio-julio del 2021; así como del reporte estatal de monitoreo realizado por el Instituto Nacional Electoral, sobre el cumplimiento de pauta asignada a los partidos políticos del 02 de junio al 30 de julio del año 2021.-----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, en desahogo del noveno punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El noveno punto del Orden del Día es el Informe 092/SO/31-08-2021, relativo al informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2021, que presenta la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.-----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, en desahogo del décimo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo punto del Orden del Día es el Informe 093/SO/31-08-2021, relativo al informe final que presenta la Comisión Especial del Programa de Resultados Electorales Preliminares y Conteos Rápidos del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.-----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. -----

La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidente, el catorce de octubre de dos mil veinte, el Consejo General de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo de integración de la comisión especial del programa de resultados electorales preliminares y conteos rápidos, misma que realizó de acuerdo a sus atribuciones, actividades conforme a lo que se establece en el artículo 15 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, en el apartado de comisiones especiales, cabe hacer paréntesis para referir que la comisión especial realizó las actividades respecto del programa de resultados electorales preliminares y las relativas a los conteos rápidos las asumió el Instituto Nacional Electoral, mediante resolución INE/CG559/2020, el pasado seis de noviembre de dos mil veinte, en la que el Consejo General determinó ejercer la facultad de asunción parcial e implementar el conteo rápido en las elecciones de gubernatura en el Estado de Guerrero, previo procedimiento y aprobación de este Consejo Electoral, ahora bien, durante la etapa de preparación del proceso electoral local, en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo General, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte, emitió el proyecto de acuerdo 084/SO/25-11-2020, por el que aprobó que la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, se realizara únicamente por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en seguimiento al acuerdo 036/SO/31-08-2020, por el que se designó a la Dirección General de Informática y Sistemas como la instancia interna responsable para coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el presente proceso electoral, en este sentido, se debe destacar que ha esta fecha se ha dado cumplimiento a la elaboración, aprobación y avisos correspondientes, que para fines de seguimiento los Organismos Públicos Locales Electorales debieron remitir a la autoridad electoral nacional en los plazos específicos señalados en el numeral 33 del anexo 13 del Reglamento de Elecciones respecto del cumplimiento normativo de los lineamientos del programa, así mismo es preciso mencionar que en la ejecución de los simulacros se presentaron diversos problemas técnicos en algunas de sus fases, los cuales fueron atendidos conforme a los establecido por el Reglamento de Elecciones, por la instancia interna responsable, así como los sucedidos durante la jornada electoral del seis de junio de dos mil veintiuno, situaciones que se analizan y se canalizan como áreas de oportunidad en las que se tendrá que colaborar institucionalmente con la perspectiva de que el sistema logre su funcionamiento de manera integral, en este sentido agradezco a las y los integrantes del Consejo General por el acompañamiento realizado a esta comisión, en el informe final que se presenta se detalla el cúmulo de actividades de preparación, seguimiento y ejecución que la comisión conoció durante el proceso electoral. Es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Dulce Merary, por las precisiones que hace respecto de este informe que sigue a consideración de las Consejeras y los Consejeros, por si alguien más desea hacer uso de la palabra. De no haber más

participaciones, en desahogo del décimo primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo primer punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 213/SO/31-08-2021, mediante el cual se aprueban los Lineamientos para atender los casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, así como para la sustanciación y resolución del procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.-----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. Tiene el uso de la palabra el Consejero Amadeo Guerrero Onofre.-----

El Consejero Amadeo Guerrero Onofre: Gracias Presidente, muy buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, señoras y señores representantes de los partidos políticos y ciudadanas y ciudadanos que siguen esta sesión en vivo, respecto a este punto que se somete a consideración de este Consejo General, permítanme presentar de manera general el contenido del presente proyecto. El ocho de julio de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG162/2020, aprobó la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio del año 2020. Posteriormente, el 26 de octubre del mismo año, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/JGE160/2021, aprobó los Lineamientos Generales aplicables a la Conciliación Laboral, al Procedimiento Laboral Sancionador y el Recurso de Inconformidad del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, cuyo objetivo fue establecer las recomendaciones generales que deberán observar los OPL, en la emisión de su normativa interna para regular los procedimientos de atención a asuntos de hostigamiento y acoso sexual y laboral, conciliación de conflictos laborales, el laboral sancionador y el recurso de inconformidad. En este contexto, y atendiendo al mandato contenido en el cuarto punto resolutivo de los Lineamientos referidos con antelación, es menester el establecimiento de disposiciones normativas en el régimen legal que permitan, en el ámbito competencial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, generar el andamiaje jurídico que regule los citados procedimientos. En efecto, este Instituto Electoral reconoce la importancia de regular la atención de casos de Hostigamiento y/o Acoso Laboral y Sexual, el Procedimiento de Conciliación de Conflictos Laborales, la sustanciación y resolución del Procedimiento Laboral Sancionador y el Recurso de Inconformidad, aplicables a su personal, fijando directrices respecto a la atención, sustanciación y resolución de los procedimientos enunciados, mismos que se sujetan a las reglas establecidas en el Libro Quinto, Título Quinto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional. En cuanto a la estructura de los presentes Lineamientos, estos se componen por cuatro apartados consistentes en la atención de casos de Hostigamiento y/o Acoso Laboral y Sexual, el Procedimiento de Conciliación de Conflictos Laborales, el Procedimiento Laboral Sancionador y el Recurso de Inconformidad. En el primer apartado, se regulan actuaciones que se desarrollan previo al inicio de la conciliación o del procedimiento laboral sancionador, especialmente lo relacionado a la orientación y atención inicial que brindará el área de la Dirección General Jurídica y de Consultoría a las personas agraviadas, quejas o denunciantes en casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, bajo los principios de debida diligencia, igualdad y no discriminación, y en apego a los principios de confidencialidad, no revictimización y veracidad. En el segundo apartado, se implementa el Procedimiento

de Conciliación de Conflictos Laborales, como un mecanismo de solución de conflictos entre las partes involucradas del Instituto Electoral. Dicha etapa, se desarrolla mediante la citación a las partes a una reunión, en las que se procurará llegar a un acuerdo y obligarse a hacer cesar las conductas que dieron origen al conflicto. Cabe destacar, que no serán objeto de dicho procedimiento aquellos que, por su naturaleza, se coloquen en los supuestos de un posible hostigamiento o acoso sexual. El tercer apartado se compone de la regulación del Procedimiento Laboral Sancionador. Este procedimiento está diseñado con las garantías que debe guardar todo procedimiento administrativo de naturaleza ius puniendi, es decir, acoge el debido proceso, entendido como el conjunto de formalidades esenciales que deben observarse en cualquier procedimiento legal para asegurar o defender los derechos y libertades de toda persona acusada de cometer una infracción o falta. Por un lado, se refiere a los medios que toda persona tiene para hacer valer sus derechos y por el otro, se incluyen también las condiciones que deben cumplirse para asegurar que toda persona señalada o acusada como infractora pueda defenderse y garantizar el cumplimiento de sus derechos. Este procedimiento inicia desde su fase de investigación e instrucción por parte de la Dirección General Jurídica y de Consultoría, hasta su resolución por parte de la Secretaría Ejecutiva, a fin de imponer sanciones a las personas denunciadas cuando se acredite el incumplimiento de la normativa aplicable en la materia. En el último apartado, y atendiendo al principio de definitividad que rige en la materia, se hace hincapié en la procedencia del recurso de inconformidad como el mecanismo para controvertir las resoluciones emitidas por la autoridad instructora y resolutoria en los procedimientos sancionadores, cuyo conocimiento y resolución será por parte de la Junta Estatal de este Instituto, así como de aquellos asuntos que sean competencia del Consejo General, de acuerdo a lo establecido en los presentes Lineamientos. Sin duda, este Instituto Electoral reconoce la importancia de fijar directrices respecto a la atención, sustanciación y resolución de los procedimientos enunciados, atendiendo a la obligación de garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En este sentido, todas las personas que integran este órgano electoral, con independencia del cargo que ocupen, han de contribuir a la promoción, el respeto, la protección y la garantía de estos derechos. Es cuanto Presidente.-----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero, por las precisiones que hace respecto de este proyecto de acuerdo que sigue a consideración de las Consejeras y los Consejeros, por si alguien más desea hacer uso de la voz. Tiene el uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa.-----

La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa: Gracias Presidente, nuevamente saludo a todas y a todos, únicamente intervengo en esta ocasión y en la presentación de este proyecto de acuerdo, en el que se aprobarán los Lineamientos para atender los casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, y el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, en este sentido, celebro ampliamente que este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de un paso más hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, es importante no solamente visibilizar la violencia que sufren algunas mujeres sino tomar acciones precisas y claras, en este sentido, los Lineamientos que se ponen a consideración de este Consejo General, establecen un mecanismo completo para su erradicación al interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en este sentido, hago un llamado a quienes integramos el IEPC Gro, para que observemos lo que los Lineamientos establecerán a partir de su aprobación y en ese sentido, la convivencia laboral se de en un marco de respeto de los derechos humanos, en ese sentido, el llamado es a la totalidad de quienes integramos el Consejo General, la violencia no solamente es a través de un acoso sexual sino también acoso u

hostigamiento laboral y en ese sentido, es importante que generemos los espacios libres de violencia. Es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Dulce Merary, por el llamado institucional que hace y las precisiones respecto de este proyecto de acuerdo que sigue a consideración de las Consejeras y los Consejeros, por si alguien más desea hacer uso de la voz. Tiene el uso de la palabra la Consejera Vicenta Molina Revuelta.-----

La Consejera Vicenta Molina Revuelta: Gracias Presidente, en el mismo sentido que la Consejera Dulce Merary, celebrar el complemento que se hace con estos Lineamientos porque en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ya contábamos con reglas en el tema de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, para evitar que se piense que no contábamos con estas medidas, para atender este tipo de situaciones, entonces, nada más celebrar el que se esté armonizando la cuestión administrativa local con la del servicio profesional electoral, pero si me gustaría aclarar esa parte, que si contábamos ya con Lineamientos en el ámbito local, lo que estamos haciendo es una armonización, entre el ámbito local y el personal del servicio profesional que forma parte del Instituto Nacional Electoral pero que está asignado en el ámbito local, es una armonización para que no se malinterprete de que no contábamos con estas reglas, si contamos con ellas, incluso en el mismo lineamiento se ordena a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, para que se armonice el protocolo de atención a este tipo de casos, entonces no quisiera que se quedara en ese concepto de que no contábamos con lineamientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y/o acoso laboral y sexual dentro del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, es por ello que sé también, se está mandando dentro de ese acuerdo el protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento. Quería aclarar esa parte. Es cuanto Presidente.-----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Vicenta Molina, por la aclaración que hace respecto de este proyecto de acuerdo que sigue a consideración de las Consejeras y los Consejeros, por si alguien más desea hacer uso de la voz. De no haber más participaciones, le solicito al señor Secretario, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 213/SO/31-08-2021, que integra el décimo primer punto en el Orden del Día. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, en desahogo del décimo segundo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo segundo punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 214/SO/31-08-2021, mediante el cual se aprueba el programa de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso.-----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. Tiene el uso de la palabra el Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

El Consejero Amadeo Guerrero Onofre: Gracias Presidente, el programa de incentivos que se somete a consideración de este Consejo General, además de cumplir con lo establecido en la norma aplicable en materia de incentivos, tiene el firme propósito de estimular a las y los Miembros del Servicio para que su desempeño sea eficiente en las diferentes actividades que se deben realizar dentro de este Instituto Electoral. Así, el artículo 438 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, define a los incentivos como los reconocimientos, beneficios o remuneraciones, individuales o colectivos, que los OPL podrán otorgar a las o los miembros del Servicio que cumplan los méritos y requisitos establecidos. Dichos incentivos se rigen por los principios de igualdad de oportunidades; reconocimiento al mérito y a la trayectoria; proporcionalidad y equidad. En este contexto, en el programa de incentivos que se propone, se establecen distintos tipos, siendo estos: por rendimiento; por la obtención de grados académicos, y por excelencia en el desempeño. El incentivo por rendimiento es el estímulo al cual podrá aspirar el personal del Servicio que cumpla con los requisitos establecidos y que tiene el propósito de reconocer los méritos registrados en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado. El incentivo por la obtención de grados académicos es el estímulo al cual podrá aspirar el personal del Servicio que obtenga grados académicos a la conclusión de algún programa de estudios de nivel licenciatura, especialidad, maestría o doctorado; y el incentivo por excelencia en el desempeño es el estímulo al cual podrá aspirar el personal del Servicio que obtenga la mayor calificación trianual en la evaluación del desempeño tomando como referencia la totalidad del personal del Servicio del OPL, será acreedor al incentivo por excelencia en el desempeño. Ahora bien, los recursos económicos o en especie previstos para su otorgamiento, son por los conceptos de reconocimiento, beneficio o retribución. Por concepto de reconocimiento, se otorgará un diploma al personal del Servicio que se encuentren en los supuestos siguientes: hayan sido evaluados y obtenido las mejores calificaciones, considerando como base la totalidad del personal del Servicio evaluados en el ejercicio valorado; obtengan un grado académico; o consiga la mayor calificación trianual en la evaluación del desempeño tomando como referencia la totalidad del personal del Servicio del OPL. Por concepto de beneficio, se concederá un beneficio de 3 días de descanso al personal del Servicio que se encuentren en los supuestos siguientes: obtengan un grado académico; o consiga la mayor calificación trianual en la evaluación del desempeño tomando como referencia la totalidad del personal del Servicio del OPL. Finalmente, por concepto de retribución, considerando como base la totalidad del personal del Servicio evaluados y obtenido las mejores calificaciones en el ejercicio valorado, se otorgarán \$10,000.00 (diez mil pesos, libres de impuestos), hasta un porcentaje que alcance el 20% del personal; no será acreedor al incentivo el personal del servicio que obtenga un puntaje menor a 9.0 de conformidad con lo establecido en las ponderaciones descritas en el artículo 27 de los presentes Lineamientos. En el supuesto que, el IEPC Guerrero no contara con presupuesto para otorgar el incentivo por rendimiento, se otorgarán 5 días de descanso por cada miembro del Servicio ganador del incentivo. Precisado lo anterior, el presente programa de incentivos contiene la normativa aplicable, recursos económicos o en especie, previsto para su otorgamiento, principios, criterios y políticas que rigen la entrega, requisitos y criterios para el otorgamiento, así como los mecanismos de desempate, es decir; cumple con todos los requisitos establecidos en los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. Sin duda, el servicio profesional de carrera constituye un mecanismo probado que garantiza a la sociedad la competencia profesional de los funcionarios públicos, a través de reglas y procedimientos basados en sus méritos. En este sentido, el Servicio Profesional Electoral resulta fundamental para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, toda vez que el modelo de profesionalización que se consolida con los años, refrenda y fortalece su autonomía e independencia al conformar un cuerpo de servidores públicos electorales de excelencia,

y es en este sentido, en donde se reconoce y se debe incentivar el trabajo especializado y técnico que día con día se lleva a cabo en las diversas áreas de este Instituto, conminando a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral a continuar con el resultado del trabajo técnico y profesional, además de preservar los principios rectores de la función electoral en la organización de los comicios electorales. Es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero por las precisiones que hace respecto de este proyecto de acuerdo que sigue a consideración de las Consejeras y los Consejeros, por si alguien más desea hacer uso de la voz. De no haber más participaciones, le solicito al señor Secretario, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 214/SO/31-08-2021, que integra el décimo segundo punto en el Orden del Día. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, en desahogo del décimo tercer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo tercer punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 215/SO/31-08-2021, mediante el cual se aprueba la primera renovación del encargo de despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el cargo de Jefa/Jefe de Unidad de Organización Electoral. Aprobación en su caso.-----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, le solicito al señor Secretario, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 215/SO/31-08-2021, que integra el décimo tercer punto en el Orden del Día. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, en desahogo del décimo cuarto punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo cuarto punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 216/SO/31-08-2021, mediante el cual se aprueba el Plan de Trabajo para el proceso de consulta en el municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para determinar o no el cambio de modelo de elección de autoridades municipales. Aprobación en su caso.-----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos

ocupa, por si alguien tiene alguna participación. Tiene el uso de la palabra la Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes.-----

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: Gracias Consejero Presidente, muy buenos días a todas y a todos, también saludo con gusto a quienes nos siguen a través de la transmisión de esta sesión del Consejo General, solamente hacer una referencia respecto de este proyecto de acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General, como sabemos la población del municipio de San Luis Acatlán inició el trámite para realizar el cambio de modelo de elección, para ello, como ya tiene experiencia este Instituto Electoral, así como la ley electoral señala la ruta a seguir para atender esas solicitudes, el día de hoy estamos presentando la propuesta del plan de trabajo, la cual ya ha sido consensada con la ciudadanía del municipio y estamos proponiendo estas fechas y estas actividades, no obstante, debo aclarar que en este acuerdo se toman en consideración las condiciones de salud que está atravesando la entidad, en función de las cuales estará el desarrollo de estas actividades, este Instituto Electoral con este plan de trabajo estará listo para poder llevar a cabo y poder atender esta solicitud de consulta, también estaremos previendo las cuestiones presupuestales, hemos solicitado a este Consejo General también que se dote de presupuesto al proyecto, sin embargo, estaremos atendiendo estas actividades en función del desarrollo del semáforo que establezca la secretaria de salud y todas las autoridades de salud, entonces, estas actividades ya están preparadas, ya están consensadas con la ciudadanía, tenemos toda la proyección, sin embargo, estarán en función de que las condiciones de salud nos permitan avanzar, recordando que son actividades que se llevan a cabo al interior de las comunidades. Es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Cinthya Citlali por las precisiones que hace respecto de este proyecto de acuerdo que sigue a consideración de las Consejeras y los Consejeros, por si alguien más desea hacer uso de la voz. De no haber más participaciones, le solicito al señor Secretario, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 216/SO/31-08-2021, que integra el décimo cuarto punto en el Orden del Día. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, en desahogo del décimo quinto punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo quinto punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 217/SO/31-08-2021, mediante el que se aprueba la respuesta a la solicitud presentada por la C. Noemí Oliva Sánchez Díaz, quien se ostenta con el carácter de apoderada legal de diversas localidades pertenecientes al municipio de Azoyú, Guerrero, relacionada con la elección por usos y costumbres, y reconocimiento a su libre determinación. Aprobación en su caso.-----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, le solicito al señor Secretario, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 217/SO/31-08-2021, que integra el décimo quinto punto en el Orden del Día. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, en desahogo del décimo sexto punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo sexto punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 218/SO/31-08-2021, por el que se aprueba la modificación del Programa Operativo Anual, así como del presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021. Aprobación en su caso.-----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, le solicito al señor Secretario, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 218/SO/31-08-2021, que integra el décimo sexto punto en el Orden del Día. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, en desahogo del décimo séptimo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo séptimo punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 219/SO/31-08-2021, por el que se determina el monto del financiamiento público a distribuir entre los Partidos Políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas para el ejercicio 2022. Aprobación en su caso.-----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo que nos ocupa, por si alguien tiene alguna participación. De no haber participaciones, le solicito al señor Secretario, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Proyecto de Acuerdo 219/SO/31-08-2021, que integra el décimo séptimo punto en el Orden del Día. Quienes estén por su aprobación sírvanse en manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobado por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, en desahogo del décimo octavo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a los integrantes de este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: El décimo octavo punto del Orden del Día es Asuntos Generales e informo a los integrantes de éste Consejo General que no se incorporó ningún tema. -----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, al haberse agotado los puntos incorporados en el Orden del Día, siendo las diez horas con dieciocho minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, informándoles que para la próxima se les convocará con la debida oportunidad, que tengan todas y todos muy buenos días. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. DANIEL MEZA LOEZA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. MARCO ANTONIO PARRAL SOBERANIS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIAN
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA**

**C. NANCY LISSETTE BUSTOS MOJICA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO**

**C. JUAN ANDRÉS VALLEJO ARZATE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES
SOCIALES PROGRESISTAS**

**C. ANA AURELIA ROLDÁN CARREÑO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
FUERZA POR MÉXICO**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2021.